

# Resolución N° 481

Neuquén, 09 de febrero de 2011.-

## **Visto:**

La resolución 345/06 de Junta de Gobierno y la resolución 426/06 de Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E. que implementan y reglamentan, respectivamente, el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) en el ámbito del país, con adhesión por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén por medio de la Resolución N° 445; y

## **Considerando:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 345/06 el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) funcionará en base a actividades de capacitación y actualización profesional desarrollados por los Consejos y la FACPCE;

Que los Consejos Profesionales en su jurisdicción serán responsables de la implementación, de la administración económica financiera y operativa de las actividades de capacitación mencionadas en el párrafo anterior, así como de la certificación de los créditos obtenidos; ello en función de las pautas fijadas por la FACPCE, quien velará por el cumplimiento uniforme y homogéneo de la reglamentación;

Que dichas responsabilidades han sido reglamentadas mediante el dictado de la Resolución N° 426/06 (texto ordenado por la Res.553/09) de la Mesa Directiva de F.A.C.P.C.E., en lo relacionado con los objetivos, marco conceptual, otorgamientos de créditos, requisitos de las actividades o instancias de capacitación que se incluyan a la oferta educativa y en lo referente a tabla de asignación de créditos;

Que para iniciar una nueva actividad es necesario dar cumplimiento en forma general a todos los requisitos establecidos en los documentos del SFAP, en especial, la emisión de una resolución por parte del Consejo Directivo de cada Consejo Profesional autorizándolas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

## **RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar la inclusión en la oferta pública del Sistema Federal de Actualización Profesional a las siguientes actividades de capacitación:

**1.** "Ganancias Personas Físicas y Sociedades – Bienes Personales – Vencimientos 2011", dictado por el Cr. Daniel Rodríguez que otorga 1 crédito por cada hora de dictado, totalizando 8 créditos por la asistencia.

**Artículo 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

CONSEJEROS PRESENTES: CR. MARIO PEREZ, Presidente Substituto; CR. PATRICIO CHRESTIA, Secretario; CR. HERNAN ALEGRE, Tesorero; CR. MAURO DI LUCENTE, Consejero; CR. FERNANDO RODRIGUEZ DE HOZ, Consejero.